

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace público haber sido declarado desierto el concurso celebrado para la «Adquisición de una barredera mecánica», con destino al puerto de Huelva.

Por Orden ministerial de fecha 6 de diciembre de 1962 ha sido declarado desierto el concurso celebrado para la «Adquisición de una barredera mecánica», con destino al puerto de Huelva, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1962 y en el de la provincia de Huelva de 13 del citado mes y cuya apertura de proposiciones tuvo lugar en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 15 de septiembre del corriente año.

Madrid, 24 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don José María Pulido Cedó para la extracción de arenas en terrenos de dominio público.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don José María Pulido Cedó para la extracción de 200 metros cúbicos de arena mensuales en la zona marítimo-terrestre de la playa del término de Santa Susana, en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 53.000 y 53.200 del ferrocarril a Francia, tomando como eje de extracción la riera de dicho término municipal con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 4 de enero de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de don Gabriel Benmelis Oliver la ocupación de terrenos de dominio público y construcción de determinadas obras

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de don Gabriel Benmelis Oliver la ocupación de una parcela de 16.85 metros cuadrados de la zona marítimo-terrestre de Cala Ferrera, término municipal de Felanitx, Mallorca, así como las obras construidas, consistentes en una caseta varadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 4 de enero de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de don Antonio Sánchez Murcia la ocupación de terrenos de dominio público y construcción de determinadas obras

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de don Antonio Sánchez Murcia la concesión de 84 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la playa de Levante de Cabo de Palos, término municipal de Cartagena, así como las obras construidas, consistentes en una terraza descubierta, con dos escaleras laterales, por delante de una casa de su propiedad, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 4 de enero de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de noviembre de 1962 por la que se establecen las enseñanzas del Grado de Maestría Industrial en las Ramas del Metal y Electricidad en la Escuela de Maestría Industrial de Málaga.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela de Maestría Industrial de Málaga, en solicitud de ampliación de las enseñanzas que se imparten en el Centro,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, ha tenido a bien disponer:

1.º A partir del presente curso académico y a efectos de poder desarrollar las enseñanzas del Grado de Maestría Industrial en las Ramas del Metal y Electricidad, se considera incluida a la Escuela de Maestría Industrial de Málaga entre los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial, que fueron autorizados por Ordenes de 21 de septiembre de 1960, 26 de octubre de 1961 y 9 de octubre del año en curso, para impartir dicho Grado de enseñanza.

2.º Asimismo se aumentarán en la misma Escuela las enseñanzas del Grado de Aprendizaje, con las especialidades de Forja-chapistería en la Rama del Metal y Bobinador y Radiotécnico en la de Electricidad.

3.º La plantilla de personal docente del indicado Centro habrá de ser incrementada con las plazas que con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de octubre de 1957 se consideren necesarias para el desarrollo de las nuevas enseñanzas, a cuyo efecto se habilitarán los correspondientes créditos en el presupuesto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

4.º Por esa Dirección General podrán dictarse las disposiciones oportunas para el mejor cumplimiento de cuanto se ordena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral,

ORDEN de 7 de diciembre de 1962 por la que se prorroga el funcionamiento de la Academia «Martínez Pita», de Madrid, como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don José María Serrano Serrano, Director-Propietario de la Academia «Martínez Pita», establecida en la calle de Esparteros, número 3, de Madrid, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1962-1963, alumnado masculino;

Teniendo en cuenta que la citada Academia ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio);

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «San Isidro» de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento de la Academia «Martínez Pita», como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1962-1963, alumnado masculino, de Madrid, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1963 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media,